

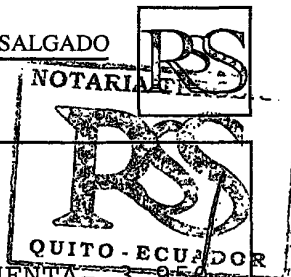


NOTARIA
TERCERA

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

NOTARIO

NOTARIA



ESCRITURA NÚMERO:

TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA- 3.950

**REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA
"CORPORACIÓN LEGAL CONSCIUSLEGIS CIA. LTDA"**

CUANTIA: INDETERMINADA

0000001

DÍ 3 COPIAS

M.O.

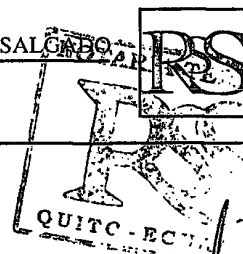
En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día jueves (15) de abril del dos mil diez ante mí; Doctor ROBERTO SALGADO SALGADO, Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, comparece el señor ESTEBAN DONOSO CRESPO, en calidad de representante legal de la compañía CORPORACIÓN LEGAL CONCIUS LEGIS CIA. LTDA., tal como se desprende del nombramiento adjunto, debidamente autorizado por la Junta, a quien de conocer doy fe, por cuanto me ha presentado sus documentos de identidad, cuya copia certificada se agrega a la presente, bien instruido por mí el Notario en el objeto y resultados de esta escritura que ha celebrarla procede libre y voluntariamente, de acuerdo con la minuta que me presenta cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una que contenga la siguiente REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES, de la Compañía CORPORACIÓN LEGAL CONSCIUSLEGIS CIA. LTDA. contenida al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparece a la celebración de

la presente escritura el señor Esteban Donoso Crespo, en calidad de Representante Legal, tal como se desprende del nombramiento adjunto, debidamente autorizado por la Junta. El compareciente es mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, de nacionalidad ecuatoriana, hábil y capaz para contratar y obligarse. SEGUNDA. ANTECEDENTES: UNO.- La compañía CORPORACIÓN LEGAL CONSCIUS LEGIS CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública otorgada el veinte y cuatro (24) de agosto del dos mil seis, ante el Notario Décimo Cuarto del cantón Quito, Doctor Alfonso Freire Zapata, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el veinte y nueve (29) de noviembre del dos mil seis. DOS.- La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía CONSCIUS LEGIS CIA. LTDA. celebrada el día quince de abril de dos mil diez, aprobó y autorizó por unanimidad lo siguiente: A) Reforma de Estatutos y Objeto Social. TERCERA.- REFORMA DE ESTATUTOS Y OBJETO SOCIAL: En Junta General se aprobó también el aumento del objeto social de la compañía, tal como consta en los antecedentes. En tal virtud se reforma el artículo quinto de los Estatutos añadiéndose lo siguiente: "ARTICULO QUINTO: OBJETO SOCIAL.- ñ) La prestación de servicios de consultoría, entendiéndose como tales a los servicios profesionales, que tengan por objeto identificar, planificar, elaborar o evaluar proyectos de desarrollo de personas naturales o jurídicas, públicas y privadas. Comprende, además, la supervisión, fiscalización y evaluación de proyectos, así como los servicios de asesoría y asistencia técnica, elaboración de estudios económicos, financieros, de organización, administración, auditoría e investigación, para el efecto la compañía estará autorizada para participar en cualquier proceso precontractual y de contratación que sea llevado a cabo por entidades



NOTARIA
TERCERA

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO



publicas o privadas, nacionales o extranjeras." La compañía para cumplir con su objeto social, observará y cumplirá con las disposiciones de la Ley de Compañías y demás Reglamentos y Resoluciones que e expidan para el efecto. Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para asegurar la validez del presente instrumento. (Firmado) Abogado Esteban Donoso Crespo, matrícula número diez mil setecientos uno, del Colegio de Abogados de Pichincha HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes. Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso y leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario, se ratifican en ella y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

0000002

SR. ESTEBAN DONOSO CRESPO

C.C 171416229-Z



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

NOMBRAMIENTO

Quito, 16 de abril del 2010

Señor:

Esteban Donoso Crespo

Presente.-

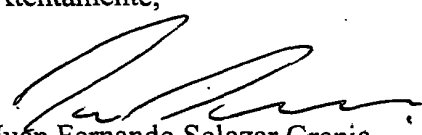
De mi consideración:

Me es grato comunicar a usted que la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía CORPORACIÓN LEGAL CONSCIUSLEGIS CIA., LTDA., en sesión del día 15 de abril del 2010, decidió elegirle GERENTE GENERAL de la compañía por el período estatutario de dos años, correspondiéndole el ejercicio de todas las funciones, facultades y obligaciones legales y particularmente las que confieren los Estatutos en su artículo 31, especialmente la representación legal de la compañía, tanto judicial como extrajudicialmente.

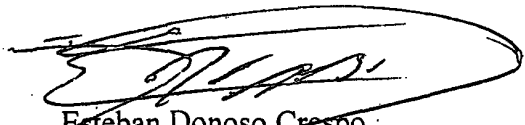
La compañía CORPORACIÓN LEGAL CONSCIUSLEGIS CIA., LTDA., se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el notario Décimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, Dr. Alfonso Freire Zapata, el día 24 de agosto de 2006, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el día 29 de noviembre de 2006.

Lo que comunico a usted para los fines legales pertinentes.

Atentamente,


Juan Fernando Salazar Granja
PRESIDENTE

Aceptación: Yo, Esteban Donoso Crespo, con cédula de identidad número 1714162292, acepto el cargo de Gerente General de la compañía CORPORACIÓN LEGAL CONSCIUSLEGIS CIA., LTDA., Quito, 16 de abril del 2010.


Esteban Donoso Crespo
C.C: 1714162292

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 5443 del Registro de Nombramientos Tomo No. 141

Quito, a 6 MAYO 2010

REGISTRO MERCANTIL




Raúl Caybar Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171416229-2

DONOSO CRESPO ESTEBAN

PICHINCHA/QUITO/LA FLORESTA

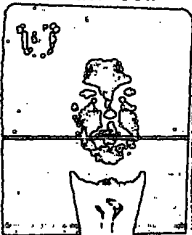
26 NOVIEMBRE 1981

FECHA DE NACIMIENTO 003-02-01554 M

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1982

FORMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V344412242

NACIONALIDAD SOLTERO ABOGADO

ESTADO CIVIL SUPERIOR

INSTRUCCION PATRICIO DONOSO

NOMBRE Y APELLIDO DEL PAUSE MARIA MERCEDES CATALINA CRESPO

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE QUITO 11/08/2008

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION 11/08/2020

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 0173059



NOTARIA TERCERA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 2013

155-0057 1714162292

NÚMERO CEDULA

DONOSO CRESPO ESTEBAN

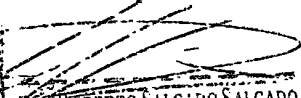
PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
BENALCAZAR ZONA
PARROQUIA

15 ABR 2010

SECRETARIO DE LA JUNTA

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De Don foja(s) (útil(es)), sellada y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista,
de lo cual doy fé.

Quito 15 ABR 2010


DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

0000003

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA CORPORACIÓN LEGAL CONSCIUS LEGIS
CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, siendo las 11 de la mañana del 15 de abril del año 2010, tiene lugar la Junta General Universal de Socios de la compañía Consciulegenis Cia. Ltda., en el domicilio de la Compañía ubicado en la Calle Yáñez Pinzón y Av. Orellana, Edificio Pinzón, quinto piso, con la presencia de los socios Santiago Donoso Crespo, Jaime Francisco Mantilla Compte, Fabián Santiago Núñez Pinto, Santiago Martín Espinosa Espinosa, Daniela Lucía Irigoyen Samaniego, Juan Fernando Salazar Granja y Esteban Donoso Crespo, titulares del ciento por ciento del capital suscrito de la compañía.

En virtud de encontrarse presente la totalidad de los socios, y por ende la totalidad de las participaciones de la compañía, estos acuerdan en constituirse en Junta Universal de Conformidad con el artículo 238 de la Ley de Compañías. Preside la Junta el señor Esteban Donoso Crespo como presidente Ad-hoc, nombrado para el efecto, y actúa como secretario Ad-hoc el señor Fabián Núñez Pinto. Constatado el quórum, se instala la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios a fin de tratar los siguientes puntos del día:

1. Reforma de Estatutos y Cesión de Participaciones.
2. Reforma de Estatutos y cambio de Objeto Social.
3. Designación de Presidente y Gerente General.

Una vez aprobado el orden del día se procede con el mismo:

1. Conocer y resolver sobre la Reforma de Estatutos y Cesión de Participaciones.

Toma la palabra el señor Fabián Santiago Núñez Pinto, el cual informa a la Junta sobre la cesión de participaciones realizada por los socios Jaime Francisco Mantilla Compte, Martín Espinosa Espinosa a favor de Esteban Donoso Crespo y Daniela Irigoyen Samaniego a favor de Daniel López Suárez. Quedando de esta forma el artículo octavo:

“ARTÍCULO OCTAVO: DE LA INTEGRACIÓN DEL CAPITAL Y DISTRIBUCIÓN DE PARTICIPACIONES.- Las cuatrocientas ochenta participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América, se suscriben y se pagan de acuerdo al siguiente detalle:

SOCIO	APORTE	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Fabián Santiago Núñez Pinto	Numerario	US\$ 40	40	8.33%
Santiago Donoso Crespo	Numerario	US\$ 40	40	8.33%
J. Salazar G.	Numerario	US \$40	40	8.33%

Daniel López	Numerario	US\$ 40	40	8.33%
Esteban Donoso Crespo	Numerario	US\$ 320	320	66.66%
TOTAL		480	480	100%

2. Conocer sobre la Reforma de Estatutos y Cambio de Objeto Social

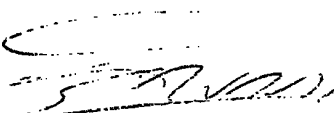
Toma la palabra el señor Juan Fernando Salazar Granja, quien propone se apruebe también el aumento del objeto social de la compañía, tal como consta en los antecedentes. En tal virtud se reforma el artículo quinto de los Estatutos añadiéndose lo siguiente: "ARTICULO QUINTO: OBJETO SOCIAL.- ñ) La prestación de servicios de consultoría, entendiéndose como tales a los servicios profesionales, que tengan por objeto identificar, planificar, elaborar o evaluar proyectos de desarrollo de personas naturales o jurídicas, públicas y privadas. Comprende, además, la supervisión, fiscalización y evaluación de proyectos, así como los servicios de asesoría y asistencia técnica, elaboración de estudios económicos, financieros, de organización, administración, auditoria e investigación, para el efecto la compañía estará autorizada para participar en cualquier proceso precontractual y de contratación que sea llevado a cabo por entidades publicas o privadas, nacionales o extranjeras." Los socios estando de acuerdo con la propuesta del socio aprueba el cambio de objeto social de la compañía.

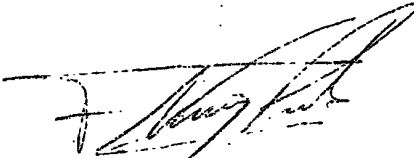
3. Designación de Presidente y Gerente General de la compañía.

Toma la palabra el abogado Esteban Donoso quien sugiere el nombre de Juan Fernando Salazar Granja quien sea designado como Presidente de la compañía, los socios aceptan la moción y estando de acuerdo designan al señor Juan Fernando Salazar Granja como Presidente de la compañía por el periodo estatutario de 2 años.

Toma la palabra el señor Fabián Santiago Núñez Pinto, quien sugiere que sea el abogado Esteban Donoso Crespo quien continúe con las labores de Gerente General que ha venido teniendo en la compañía por su buena labor, los socios estando de acuerdo aceptan la moción y se le nombra como Gerente General al abogado Esteban Donoso Crespo, por el periodo estatutario de 2 años.

Concluidos los puntos del orden del día, el Presidente concede un receso para la redacción del Acta. Se reinstala la Junta a las 12h30 horas; por Secretaría se da lectura del Acta, la que es aprobada por unanimidad. Se levanta la sesión a las 12h50 y para constancia de la misma firman el Presidente, el Secretario que certifica y los socios de la compañía.


Esteban Donoso Crespo
 Presidente AD-HOC
 SOCIO


Fabián Núñez Pinto
 Secretario AD-HOC
 SOCIO



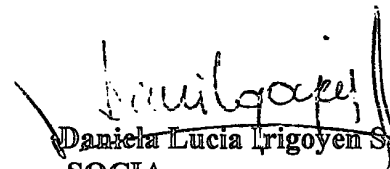
Santiago Donoso Crespo
SOCIO



Jaime Francisco Mantilla Compte
SOCIO



Santiago Martin Espinosa Espinosa,
SOCIO

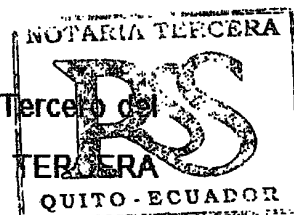


Daniela Lucia Irigoyen Samaniego,
SOCIA



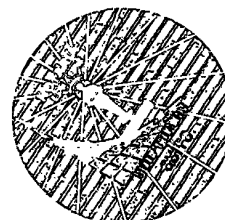
Juan Fernando Salazar Granja
SOCIO

Se otorgó ante mí; Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, y, en fé de ello confiero esta COPIA CERTIFICADA, del la REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA "CORPORACION LEGAL CONSCIUSLEGIS CIA. LTDA., sellada y firmada en Quito, quince de abril del dos mil diez.—



0000005

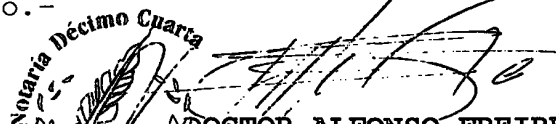
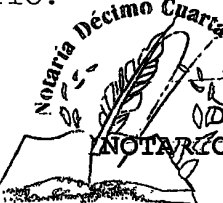
Doctor Roberto Salgado Salgado
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR



RAZÓN: Cumpliendo con lo dispuesto en el artículo segundo de la Resolución número SC.IJ.DJC.Q.10.002695, de fecha dos de julio del dos mil diez, emitida por la Superintendencia de Compañías de Quito, tomé nota margen de la escritura matriz de Reforma de Estatutos Sociales de la compañía CORPORACION LEGAL CONSCIUSLEGIS CIA. LTDA.", celebrada el quince de abril del dos mil diez, ante el suscrito Notario Doctor Roberto Salgado Salgado, de la aprobación de la Reforma de Estatutos Sociales de la de la Compañía CORPORACION LEGAL CONSCIUSLEGIS CIA. LTDA.", en los términos constantes de la escritura que antecede.- Quito, a diecinueve de julio del dos mil diez. —

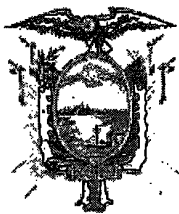
 
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

RAZÓN.- Tomé nota al margen de la escritura matriz de Constitución de Compañía Limitada Denominada Corporación Legal Consciuslegis Cía. Ltda., de fecha 24 de Agosto del año 2.006, la Resolución No.SC.IJ.DJC.Q.10.002695, de fecha 02 de Julio del año 2.010, dictada por la Doctora Esperanza Fuentes Valencia, Directora Jurídica de Compañías Encargada, de la Superintendencia de Compañías, mediante la cual se aprueba la Reforma de Estatutos de la referida compañía, constante en este instrumento público.- Quito, a 22 de Julio del año 2.010.- El Notario.-


DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador



0000007



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número SC.IJ.DJC.Q.10. CERO CERO DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO de la SRA. DIRECTORA JURÍDICA DE COMPAÑÍAS ENCARGADA de 02 de julio del 2.010, bajo el número 2497 del Registro Mercantil, Tomo 141.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 3313 del Registro Mercantil de veinte y nueve de noviembre del año dos mil seis, a fs 2929 vta., Tomo 137.- Queda archivada la SEGUNDA COPIA Certificada de la Escritura Pública de REFORMA DEL ESTATUTOS de la Compañía " **CORPORACIÓN LEGAL CONSCIUSLEGIS CIA. LTDA.**", otorgada el 15 de abril del 2.010, ante el Notario TERCERO del Distrito Metropolitano de Quito, DR. ROBERTO SALGADO SALGADO.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo TERCERO de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto, para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número 1371.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 28196.- Quito, a tres de agosto del año dos mil diez.- EL REGISTRADOR.-

0000008

DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-



RG/lg.-